



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CARRERA 10 No 37-39 PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO.
TEL – FAX. 8331537

AVISO

Girardot, 23 de octubre de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y habiendo transcurrido un término mas que prudencial sin que el abogado LUIS DANIEL PEÑALOZA SUÁREZ, haya comparecido a esta Secretaría con el fin de hacerle entrega de las copias ordenadas por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, mediante sentencia de fecha 31 de mayo de 2018, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2018-01065, se publica el presente AVISO con el fin de que el referido abogado se sirva comparecer en el Secretaría de este Juzgado, a fin de cumplir con lo ordenado por el alto Tribunal.

Se fija en lugar de acceso al público y en la página web de la esta dependencia, hoy 23 de octubre de 2018.


ANDREA SALAZAR
SECRETARIA




JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CARRERA 10 No 37-39 PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO.
TEL – FAX. 8331537

Girardot, Octubre 23 de 2018

Doctora
MÓNICA ADRIANA ÁNGEL GÓMEZ
JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
E.S.D

REF. Oficio N° JA1-36-18 DESPACHO

Respetada Doctora.

De acuerdo a lo manifestado por mí en el oficio anterior de esta misma fecha, indique que tenía conocimiento de la orden emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el sentido de hacerle entrega al abogado Luis Daniel Peñaloza Suarez de unas copias por el solicitadas, es por eso que señale que el día que él se acercó a la Secretaria del Juzgado a realizar unas consultas, es decir a finales del mes de septiembre, se omitió realizar la notificación y entrega de los documentos pertinentes; no obstante, no indique el motivo como usted así acertadamente lo indica, la razón no es otra que, ese día no recordé realizar el trámite ordenado por

www.ramajudicial.gov.co , link juzgados administrativos-Cundinamarca-Girardot
Correo Electrónico Institucional: jadmin01gir@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CARRERA 10 No 37-39 PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO.
TEL – FAX. 8331537

el alto Tribunal en el fallo de tutela, pues el mismo data desde el mes de mayo de 2018 y en su momento se me olvido llevar a cabo el trámite en cuestión.

Así mismo, respecto de la ubicación de los documentos, de igual forma debí preguntar por ellos o estar atenta a tenerlos en mi poder con el fin de realizar dicha entrega, es por eso señora Juez, como lo indique en el informe anterior, no es mi intención evadir responsabilidad alguna de la omisión u olvido que por mi parte generó, el no realizar la entrega al abogado Peñaloza Suarez a finales del mes de septiembre de este año cuando acudió nuevamente a la ventanilla de la Secretaria de los documentos ya mencionados, y cumplir así con lo ordenado en al fallo de tutela, es así que reitero que asumiré mi responsabilidad en lo que me compete.

Atentamente,

ANDREA SALAZAR GIRALDO
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CARRERA 10 No 37-39 PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO.
TEL – FAX. 8331537

Girardot, Octubre 23 de 2018

Doctora
MÓNICA ADRIANA ÁNGEL GÓMEZ
JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
E.S.D

REF. Oficio N° JA1-35-18 DESPACHO

Respetada Doctora.

Por medio de la presente me permito, dar respuesta al informe solicitado por usted el día de ayer, respecto si al abogado Luis Daniel Peñalosa Suarez se le había entregado copia del acta de la audiencia de pruebas del proceso radicado N° 25307 3333 001 2013 00155, así como el DVD grabado con la práctica de dicha audiencia, en virtud de la tutela proferida por la Subseccion D de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 31 de mayo de 2018.

Al respecto debo indicarle que, si bien como usted lo menciona en el escrito rendí informe indicando que el abogado Peñalosa Suárez, para finales del mes de septiembre del año que avanza se hizo presente en el Juzgado, lo realizó con el fin de revisar algunos libros radicadores de acciones constitucionales, a los cuales se le brindo el acceso; no obstante en dicha oportunidad, la Secretaría de este Juzgado omitió hacer entrega de los documentos ordenados por el alto Tribunal, pues el mismo abogado en lo que va corrido del año no se había acercado al Juzgado con el fin de hacerle entrega de las copias, ni de realizar ninguna consulta o solicitud al respecto, así tengo entendido de acuerdo a lo indicado por la Secretaria saliente doctora María José Díaz Acosta, quien me indicó al momento de hacerme entrega de la Secretaría el 27 de agosto de 2018, que el referido abogado no se había hecho presente para la entrega de los documentos y que de esa situación se había informado en varias oportunidades al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Si bien conocía de la de la decisión del alto Tribunal, toda vez que para la época de dicho pronunciamiento desempeñaba el cargo de sustanciadora en provisionalidad

www.ramajudicial.gov.co , link juzgados administrativos-Cundinamarca-Girardot
Correo Electrónico Institucional: jadmin01gir@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CARRERA 10 No 37-39 PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO.
TEL – FAX. 8331537

en el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Girardot y una vez se me hizo entrega del cargo de Secretaria, se me indicó que el abogado Peñaloza Suarez, no se había hecho presente para lo pertinente, no es menos cierto que los documentos y el acta de notificación no me fueron entregados, desconociendo así su ubicación, con lo anterior, no es mi intención evadir responsabilidad alguna al respecto, pues dentro de mis funciones como Secretaria es estar presta a cumplir la Ley y las funciones que usted como titular del Despacho me asigne, motivo por el cual asumo la responsabilidad en lo que me compete, quedando así atenta a lo que su señoría me requiera.

Atentamente,

ANDREA SALAZAR GIRALDO
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CARRERA 10 No 37-39 PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO.
TEL – FAX. 8331537

Oficio N° 861
Girardot, Junio 26 de 2018

Doctor
MANUEL RICARDO GUAYACÁN RINCÓN
Juez Segundo Promiscuo Municipal de Flandes
Calle 10 N° 4-50. Avenida Los Alcaldes. B. Centro
Flandes – Tolima
E.S.M.

Cordial Saludo

De manera atenta, adjunto a la presente me permito enviar la calificación de servicios realizada por la Dra. Mónica Adriana Ángel Gómez, Juez de este Despacho Judicial, en el Formato Factor Calidad Funcionarios Judiciales (Artículo 30 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016), de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca con oficio CSJCUP18-1248, corporación a la que de igual manera se remitió el original de ésta.

Así mismo, remito el expediente radicado bajo el N° 73-275-4089-002-2017-00373-00, que había sido recibido en calidad de préstamo con el fin de efectuar la correspondiente calificación.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CARRERA 10 No 37-39 PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO.
TEL – FAX. 8331537

Oficio N° 860
Girardot, Junio 26 de 2018

Doctor
ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

Cordial Saludo

De manera atenta, adjunto a la presente me permito enviar la calificación de servicios realizada por la Dra. Mónica Adriana Ángel Gómez, Juez de este Despacho Judicial, en el Formato Factor Calidad Funcionarios Judiciales (Artículo 30 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016), del Doctor Manuel Ricardo Guayacán Rincón, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Flandes – Tolima, de acuerdo a lo solicitado por usted con oficio CSJCUP18-1248.

De igual manera, se remite copia de ésta al funcionario calificado.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CARRERA 10 No 37-39 PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO.
TEL – FAX. 8331537

Oficio N° 0187
Girardot, febrero 13 de 2018

Doctor
ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

Cordial Saludo

De manera atenta, adjunto a la presente me permito enviar la calificación de servicios de la Doctora MIRYAM TERESA ACOSTA GUARÍN, identificada con cédula de ciudadanía N°1.130.617.421, quien ostenta en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en este Despacho, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CARRERA 10 No 37-39 PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO.
TEL – FAX. 8331537

Oficio N° 0218
Girardot, Febrero 20 de 2018

Doctora
MIRYAM TERESA ACOSTA GUARÍN
Carrera 62ª N° 1-55
Barrio La Cascada
Cali, Valle

Cordial Saludo

De manera atenta me permito informarle que el día de hoy fue recibido, vía correo electrónico, proveniente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, un mensaje con el que se nos informó que la calificación a Usted efectuada en días pasados, se realizó en el formato que no correspondía a su cargo, por tal razón, la señora Juez, realizó nuevamente la calificación en el formato denominado “FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ACUERDO PSAA16-10618 de 2016, que es el correcto según señaló dicha Corporación.

El formato señalado, es remitido adjunto al presente en tres ejemplares.

Por favor, una vez recibido, le solicito, diligenciar en todos los ejemplares de manera idéntica, el acápite N° 7 denominado “notificación”, esto es, colocar la firma y la fecha, y regrese 2 ejemplares del mismo a este Despacho, el tercero es el que se le envía para su archivo personal.

Sin otro particular.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA
Secretaria